



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
ACTA DE AUDIENCIA

1. RADICADO: 05360.40.003.002.2014.01647.00

2. INFORMACIÓN GENERAL:

Juzgado	Segundo Civil Municipal de Oralidad	Municipio:	Itagüí	
Nombre y apellidos del Juez	CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ		No. Sala de Audiencia	VIRTUAL LIFE SIZE
Tipo de Audiencia	Sucesión- Inventarios y avalúos			
Fecha Iniciación	31 de agosto de 2021	Hora Iniciación	9:10 a.m.	
Fecha Finalización	31 de agosto de 2021	Hora de Finalización	9:28 a.m.	

3. PARTES:

CALIDAD EN QUE ACTÚA	Cédula o Nit No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTIÓ	
			SI	NO
Demandante	C.C. 42.879.059	MONICA DEL SOCORRO SUAZA PEREZ	X	
Apoderada Demandante	T.P. 94.972 C.C. 30.311.593	GLORIA PATRICIA MONDRAGON MORALES	X	
Heredera	C.C. 1.036.611.562	CAROLINA MUÑOZ SUAZA		X
Heredera	C.C.43.185.338	VERONICA MUÑOZ SUAZA		X
Heredero	C.C.1.039.460.581	SANTIAGO MUÑOZ TAMAYO		X
Curador ad litem	T.P. 165.754 C.C.75.059.595	JORGE URIEL VALENCIA OSORIO		X

Por no existir objeción a la diligencia de inventarios y avalúos, se procede a su aprobación

Así las cosas, se decreta la partición de la sucesión de los bienes del causante, y como la apoderada tiene la facultad de presentar el trabajo de partición y adjudicación y realizarlo, se reconoce como partidora a la doctora GLORIA PATRICIA MONDRAGON MORALES, a quienes se les concede el término de 30 días para presentar su trabajo de partición y adjudicación ajustado a las normas sustanciales y procesales vigentes.

Se ordena oficiar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales lo pertinente de conformidad con el art. 490 del CGP, informándole el valor del patrimonio de la sucesión aportando copia de la diligencia de inventarios y avalúos debidamente aprobada, remítase por secretaria el oficio.

Viene audiencia

Radicado N° 2014-01647-00

NOTIFICACIÓN					
Notificada en estrados	SÍ X	NO	Pendiente de notificación: NO	Se interpuso recurso	NO X

NOTA: De esta acta hace parte integrante la grabación de la diligencia



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ